



C I R C U L A R CSJMEC20-105

Fecha: 16 de octubre de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO**
De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Asunto: **“Solicitud de información.”**

El artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 estableció que “sin perjuicio del tipo de soporte documental de las distintas piezas procesales, sería necesario mantener la integridad y unicidad del expediente, para lo cual se haría uso de las herramientas institucionales de almacenamiento disponibles”.

En consecuencia, se dispuso la expedición de un protocolo estándar para la gestión del expediente, en el marco de las políticas de gestión documental de la Rama Judicial, a través del plan de digitalización que aprobara el Consejo Superior de la Judicatura, el cual fue comunicado por los correos institucionales, a través de la Circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020.

Atendiendo la primera fase del proceso de digitalización, se hace necesario que reporten a la fecha, que cantidad en porcentaje de expedientes se tiene escaneados, lo cual debe ser remitido al correo de la secretaria consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co, el próximo 23 de octubre de 2020.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/CPCR